



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 11.348/00

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud

S/ Acumulación de Cargo Prevista Art. 34 Ley 643

DICTAMEN N° 791/01.

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones, a los fines de emitir opinión, este Organismo Asesor manifiesta que:

En la medida que no exista incompatibilidad horaria con el cumplimiento del ejercicio de los cargos en la Subsecretaría de Salud y en el Poder Judicial, cuya modalidad se desarrolla "según tareas requeridas por los Tribunales" (fs. 13 vta.), no existirían impedimentos para propiciar ante el Poder Ejecutivo el dictado del decreto respectivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, SB



-7 JUN 2001

Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARÍA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE